

Demandante: Luís Fabio Cardona Duque
Radicado: 05001 31 05 016 2017 00924 00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a memorial obrante a folio **163** del expediente, a través del cual el apoderado de la parte ejecutante solicita la entrega de título judicial que reposa en la cuenta del Juzgado,

En el presente Proceso, una vez revisado el portal de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, encuentra que efectivamente, la suma de **\$3.500.000,00**, está depositada a órdenes de éste Despacho,

Así mismo, se dispone la entrega del título **Nº. 413230003215053**, por valor de **\$3.500.000,00**, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre del señor **Luis Fabio Cardona Duque** identificado con **C.C. Nº 3.595.630** que corresponde a la medida de embargo realizada

Por lo expuesto, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENA la entrega del título **Nº. 413230003215053**, por valor de **\$3.500.000,00**, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre del señor **Luis Fabio Cardona Duque** identificado con **C.C. Nº 3.595.630**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

-2-

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS Nº <u>068</u> FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16º LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL <u>23</u> DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
